



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 634-2018-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Mayo del Año 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE.

VISTOS:

El **INFORME N° 0464-2018-MDT-GM**, de fecha 30 de Mayo del Año 2018, procedente de Gerencia Municipal, **INFORME N° 0532-2018-MDT-GAJ**, de fecha 30 de Mayo del Año 2018, procedente de Gerencia de Asesoría Jurídica, **INFORME N° 0275-2018-MDT-GPP-OAPM**, de fecha 22 de Mayo de 2018, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, **INFORME N° 043-2018-MDT-SG. ECD.Y.PC**, de fecha 17 de Mayo del 2018, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **INFORME N° 033043-2018-MDT-SG. ECD.Y.PC**, de fecha 17 de Mayo del 2018, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, alcanza el Proyecto de **Actividades Culturales "TAMBOGRANDE ES CULTURA"**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, cuyo período de ejecución es **durante los meses de Junio a Octubre del presente año**, que tiene como objetivo promover y difundir las actividades culturales y las prácticas turísticas, propiciando los espacios para su difusión y desarrollo, con el propósito de promover el arte y la cultura, a través de los Sábados, como un espacio de interacción social y de participación activa, a cargo de talentosos artistas, para el deleite y disfrute familiar de la comunidad tambograndina. Para lo cual solicita se considere **partida presupuestal para el presente año 2018, por un monto de S/ 13,500.00 Soles**;

Que, mediante **INFORME N° 0275-2018-MDT-GPP-OAPM**, de fecha 22 de Mayo de 2018, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, con relación al pedido de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana, sobre opinión presupuestal para la aprobación del Proyecto de **Actividades Culturales "TAMBOGRANDE ES CULTURA"**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, desde el mes de **Junio a Octubre del presente año**, el cual demanda de un Presupuesto para su ejecución de **S/ 13,500.00 Soles**, desagregados de la siguiente manera:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAAL
	PERSONAL	5,000.00
	SERVICIOS DIVERSOS	7,500.00
	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,000.00
	TOTAL	13,500.00

Por lo que de acuerdo a la programación del Presupuesto Institucional del Año 2018, lo solicitado se programará en la siguiente **Secuencia Funcional Programática**.

SECUENCIA FUNCIONAL: 037-CULTURA Y DEPORTE

RUBRO : De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria de la MDT.

MONTO : 8,000.00 Soles

El monto aprobado para este proyecto es de **S/ 8,000.00 Soles**, por razón de las Medidas de Austeridad dictadas por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, según **Decreto de Urgencia N° 005-2018**, el cual establece medidas de eficiencia del gasto público, por lo que este proyecto se atenderá en el clasificador de gastos siguientes:

CLASIFICADOR

2.3.2.7.1.1.99 SERVICIOS DIVERSOS : 8,000.00

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0464-2018-MDT-GM**, de fecha 30 de Mayo del Año 2018, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **INFORME N° 0532-2018-MDT-GAJ**, de fecha 30 de Mayo del Año 2018 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 634-2018-MDT-A.

Tambogrande, 30 de Mayo del Año 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR el **Proyecto de Actividades Culturales "TAMBOGRANDE ES CULTURA"**, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con un Presupuesto aprobado de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 Soles)**, el mismo que se inicia desde el mes de **Junio de 2018, hasta el mes de Octubre de 2018**, presentado por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana. Siendo el objetivo del proyecto, promover y difundir las actividades culturales y las prácticas turísticas, propiciando los espacios para su difusión y desarrollo, con el propósito de promover el arte y la cultura, a través de los Sábados, como un espacio de interacción social y de participación activa, a cargo de talentosos artistas, para el deleite y disfrute familiar de la comunidad tambograndina, según **INFORME N° 0464-2018-MDT-GM**, de Gerencia Municipal e **INFORME N° 0532-2018-MDT-GAJ**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Para atender el gasto, se realizará en la forma que indica la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, en su **INFORME N° 0275-2018-MDT-GPP-OAPM**, de fecha 22 de Mayo de 2018, que se detalla en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-DESIGNAR como responsable de la ejecución del citado proyecto a la Prof. **NÉSTOR ZETA JUÁREZ**, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana y otras áreas que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.-COMUNIQUESE a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Ciudadana y Prof. **NÉSTOR ZETA JUÁREZ**, Responsable del Proyecto, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Maldonado Orue
ALCALDE